AVISO DE CONVOCATORIA

LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

INFORMA:

A todas las entidades privadas sin ánimo de lucro, que estén interesadas en aunar esfuerzos para la realización del proyecto denominado: **SOSTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PALADINES FASE III**, y que además aporte el treinta por ciento (30%) o más en recursos económicos sobre el valor total del proyecto, tal como se explica en el presente documento, el cual será destinado para el desarrollo del proyecto.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1.1 Objeto: SOSTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PALADINES FASE III

1.2 Valor del proyecto

La ejecución total del proyecto es por la suma **QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L.** m/l $ **($506.643.978.00)**, sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece que para que proceda la celebración de este tipo de convenios de manera directa previo cumplimiento de los requisitos establecidos, es necesario que la ESAL aporte mínimo el 30% del valor del proyecto. En este orden de ideas como mínimo la entidad o entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar de la presente invitación deberá ofrecer en dinero la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($151.993.193)** para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

1.3 Presupuesto oficial Cornare

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($354.650.785), correspondiente al 70% del valor total del proyecto. Recursos que se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 386.

A continuación se detallan cada una de las actividades que deberá ejecutar la ESAL, actividades que comprenden el 100% del valor del proyecto, esto es la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L.** m/l $ **($506.643.978.00**). No obstante esta enunciación, la ESAL interesada deberá consultar los documentos previos del proceso en los cuales se detallan los componentes del proyecto a ejecutar.

Los módulos están construidos, pero la entrega física tangible se realiza cada año a las UDS que ingresan nuevas y se realizan los diagnósticos esta actividad es una necesidad identificada en el último convenio, y su consolidación de información es por primera vez, esto relacionado a la caracterización. Para la exploración de saberes se imprime el formato previo a cada experiencia pedagógica definido en la metodología PALADINES.

El material pedagógico construido en la Fase I y Fase II del programa es propiedad de CORNARE. Las primeras 26 unidades de servicio atendidas en la Fase I cuentan con este material pedagógico. Para la fase III La ESAL será la encargada de construir y replicar los mediadores pedagógicos en las 54 unidades de servicio con las especificaciones técnicas y pedagógicas que se requieren. La construcción de algunos mediadores será el resultado de las experiencias pedagógicas desarrollada con los niños y las niñas, agentes educativos y familias como un producto final y de transformación para cada unidad de servicio.

Item	Actividad	U.M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**Experiencias Pedagógicas Intencionadas**			

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

1.1	**Experiencias pedagógicas para niños y niñas**	**Jornadas Educativo Ambiental en cada Unidad Servicio**	**160**	**EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PARA NIÑOS Y NIÑAS** 160 experiencias pedagógicas ambientales con niños y niñas. Se realizarán 2 en cada unidad de servicio, cada experiencia consiste en: A. Realizar Exploración de intereses antes de la experiencia pedagógica, consiste en un encuentro virtual o presencial con la coordinación de la UDS y agente educativo para concertar intereses de los niños y las niñas en las temáticas ambientales. Dejar registro de la concertación y garantizar las rutinas y horarios establecidos por cada unidad de servicio. Entregable: Ficha de exploración de intereses (Suministrado por Cornare) Las temáticas se eligen dependiendo de los intereses encontrados en esta exploración. B. **Construir la experiencia pedagógica** en cada unidad de servicio con la metodología del programa PALADINES denominada **EXPROVITE;** deberá contar con elementos de la Ruta para Aprender PALADINES, ficha técnica de cada Paladín, material audiovisual, material gráfico.

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

				La experiencia pedagógica deberá referenciar en las actividades pedagógicas a los PALADINES - Paladín Agua - Paladín Manejo de Suelo - Paladín Biodiversidad - Paladín Cambio Climático - Paladín MIRS - Paladín Gestión del Riesgo - Paladín Desarrollo Sostenible - Paladín Madre Tierra - Paladín Inclusión Organización de los mediadores pedagógicos para ambientar y desarrollar la experiencia con enfoque ambiental. Entregable: Ficha de EXPROVITE – Registro fotográfico de ambientación. (Suministrado por CORNARE) **C. El desarrollo de la experiencia pedagógica,** se realiza en cada sede, se dispone de algunos mediadores pedagógicos (materiales) para ambientar los espacios o salas de aprendizaje, se desarrolla en cada ciclo vital de la unidad servicio permitiendo la participación de niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años de edad de acuerdo con la modalidad de atención para la primera infancia que tiene cada unidad de servicio. Se apoyan las rutinas de aseo y de alimentación de los niños y niñas durante la jornada como compromiso de corresponsabilidad exigido en

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

				atención a la primera infancia. Se vinculan las agentes educativas en un proceso de documentación de la experiencia. Entregables: Evidencia fotográfica de la experiencia de acuerdo con la metodología EXPROVITE D. **Documentación y sistematización** de la experiencia durante el desarrollo de la jornada pedagógica, generando los siguientes registros: formato de ejecución de actividades de educación ambiental, reflexión pedagógica con metodología de PALADINES, registros de voces de los niños y las niñas, registro fotográfico, EXPROVITE **(Plantilla de planeación)** CORNARE suministra los formatos, plantillas e instructivos para los procesos de documentación y sistematización. E. **Retroalimentación de la experiencia** consiste en enviar a la unidad de servicio los registros realizados durante la experiencia con su respectiva reflexión pedagógica y sugerencia de retos para vincular en el plan de gestión ambiental de la unidad de servicio. Entregable: Evidencia de entrega y recibido de la información de manera digital a las UDS través de correos institucionales y con el debido registro de aprobación del proceso de Gestión Documental PALADINES.

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

				F. **Construcción de UN RETO AMBIENTAL** en cada Unidad de servicio posterior a las experiencias pedagógicas para permitir que a través de las actividades rectoras (el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio) los niños y las niñas compartan sus saberes y lenguajes expresivos con el ambiente. Se dispondrá en estas experiencias de estímulos de participación en la construcción y desarrollo de retos. El Reto consiste en el diseño de una experiencia PALADINES innovadora por parte de la UDS, donde se registre el paso a paso de ella, y se documente las transformaciones ambientales que esta experiencia logra en los niños y niñas. Se acompañará la construcción de una evidencia del proceso (video, registro fotográfico y reflexiones pedagógicos) Los estándares de la participación en el reto consisten en la vivencia previa de las tres experiencias pedagógicas (niños y niñas. Agentes educativos y familias) así como en la construcción de una línea base que permita ver el impacto del programa en la unidad de servicio. Por la participación de la unidad de servicio con el reto, esta podría elegir un poder mágico que consiste en un compartir (helado o bolsa de dulces para cada niño y niña) y un poder encanto para fortalecer procesos ambientales al interior de la UDS (Un punto ecológico, Un kit de exploración

				para los niños y las niñas O Un atelier para desarrollar experiencias ambientales) G. **Participación de cada unidad de servicio en Jornada de retos ambientales,** cada experiencia pedagógica deberá permitir la identificación de experiencias y saberes ambientales de los niños y las niñas para que sean socializados en una jornada a nivel regional, que permita convocar mínimo una unidad de servicio por municipio para un total de posibles 26 retos. Se comparte los aprendizajes de los retos mediante una estrategia de educomunicación concertada con CORNARE. **La Jornada de socialización de los retos ambientales incluye:** • La reserva de un lugar adecuado para desarrollar la jornada de socialización (en algún municipio de la regional valles) • Hospedaje para los invitados (un niño o niña de la unidad de servicio con sus acudientes y una agente educativa para un total de 4 personas) • Alimentación completa (para dos días) • Transporte (desde los diferentes municipios de la región Cornare)

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

				• Diseños gráficos del evento y estrategias de educomunicacion

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

PI	**Experiencias pedagógicas para agentes educativos**	**Jornadas de cualificación de agentes educativos**	**80**	**EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PARA AGENTES EDUCATIVOS** 80 experiencias pedagógicas ambientales de cualificación de agentes educativos. Se realizará 1 en cada unidad de servicio, las experiencias consisten en: A. Realizar Exploración de intereses antes de la jornada pedagógica consiste en un encuentro virtual o presencial con la coordinación de la UDS para concertar intereses de los agentes educativos en las temáticas ambientales. Dejar registro de la concertación, articulando la agenda a las jornadas de reflexiones pedagógicas establecidas en cada unidad de servicio. Entregable: Ficha de exploración de intereses (suministrado por CORNARE) **B.** Construcción de la experiencia pedagógica a realizar en cada unidad de servicio con la metodología del programa PALADINES denominada EXPROVITE y organización de mediadores pedagógicos para ambientar y desarrollar la experiencia con enfoque ambiental, deberá contar con elementos de la Ruta para Aprender PALADINES, ficha técnica de cada Paladín, material audiovisual, material gráfico) La experiencia pedagógica deberá referenciar en las

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

				actividades pedagógicas a los PALADINES: - Paladín Agua - Paladín Manejo de Suelo - Paladín Biodiversidad - Paladín Cambio Climático - Paladín MIRS - Paladín Gestión del Riesgo - Paladín Desarrollo Sostenible - Paladín Madre Tierra - Paladín Inclusión Organización de mediadores pedagógicos para ambientar y desarrollar la experiencia con enfoque ambiental. Entregable: Ficha de EXPROVITE (suministrada por Cornare) – Registro fotográfico de ambientación. C. Desarrollo de la experiencia pedagógica se realiza en cada sede, se dispone de mediadores pedagógicos para ambientar los espacios de aprendizaje, se desarrolla la experiencia pedagógica con agentes educativos (maestras, auxiliares, psicosocial, salud y nutrición y equipo administrativo) Entregables: Evidencia fotográfica de la experiencia de acuerdo con la metodología EXPROVITE D. Documentación y sistematización de la experiencia durante el desarrollo de la jornada pedagógica, generando los siguientes registros: formato de ejecución de actividades de educación ambiental, reflexión pedagógica con

SC 1544-1
SA 159-1

				metodología de PALADINES, registros de voces de agentes educativos, registro fotográfico, EXPROVITE (Plantilla de planeación) CORNARE suministra los formatos, plantillas e instructivos para los procesos de documentación y sistematización. E. Retroalimentación de la experiencia consiste en enviar a la unidad de servicio los registros realizados durante la experiencia con su respectiva reflexión pedagógica y sugerencia de retos para vincular en el plan de gestión ambiental de cada unidad de servicio (SIGE) Entregable: Evidencia de entrega y recibido de la información de manera digital a las UDS través de correos institucionales y con el debido registro de aprobación del proceso de Gestión Documental PALADINES. F. Estimular la participación de cada unidad de servicio en el proceso de educación ambiental para la primera infancia con los agentes educativos mediante el desarrollo de *un Diplomado en EDUCACIÓN AMBIENTAL para la primera Infancia,* teniendo en cuenta el diseño instruccional y pedagógico que ya tiene el Programa PALADINES. La formación deberá ser certificada. Los contenidos del Diplomado están construidos por el equipo PALADINES de CORNARE, son propiedad de

				CORNARE y se disponen para la ESAL y el cumplimiento de esta actividad. Así mismo cabe anotar que los módulos del diplomado, deberán estar disponibles para ser consultados de manera digital en una plataforma creada para tal fin. Deberá realizarse un acuerdo de certificación donde se garantice la entrega de un documento a cada agente educativo participante del Diplomado que certifique la formación recibida, indicando el nombre del diplomado, intensidad horaria y tenga reconocimiento por entidad avalada para certificar.

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

1.3	**Experiencias pedagógicas padres de familia**	**Encuentro**	**80**	EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PARA FAMILIAS <u>80 experiencias pedagógicas ambientales</u> para FAMILIAS de los niños y las niñas que hacen parte de las unidades de servicio. Se realizará 1 en cada unidad de servicio, las experiencias consisten en: A. Realizar Exploración de intereses antes de la jornada pedagógica consiste en un encuentro virtual o presencial con la coordinación y psicosocial de la UDS para concertar intereses de las familias y las UDS en las temáticas ambientales y familiares a desarrollar. Dejar registro de la concertación. Articulando la agenda al plan de formación para las familias de cada UDS. <u>Entregable:</u> Ficha de exploración de intereses (suministrada por Cornare) B. Construcción de la experiencia psicopedagógica a realizar en cada unidad de servicio con la metodología del programa PALADINES denominada EXPROVITE y organización de mediadores pedagógicos para ambientar y desarrollar la experiencia con enfoque de psicología ambiental. Deberá contar con los propósitos desarrollados en la línea de psicología ambiental para familias, propósitos establecidos en la ruta para aprender del programa.

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

				C. Desarrollo de la experiencia psicopedagógica, se realiza en cada sede, se dispone de mediadores psicopedagógicos para ambientar los espacios de aprendizaje, se desarrolla la experiencia psicopedagógica con familias. Entregables: Evidencia fotográfica de la experiencia de acuerdo con la metodología EXPROVITE D. Documentación y sistematización de la experiencia durante el desarrollo de la jornada psicopedagógica, generando los siguientes registros: formato de ejecución de actividades de educación ambiental, reflexión psicopedagógica con metodología de PALADINES, registros de voces de familias, registro fotográfico, EXPROVITE (Plantilla de planeación) CORNARE suministra los formatos, plantillas e instructivos para los procesos de documentación y sistematización. E. Retroalimentación de la experiencia consiste en enviar a la unidad de servicio los registros realizados durante la experiencia con su respectiva reflexión psicopedagógica y sugerencia de retos para vincular las familias en las acciones educativo ambientales de la UDS.

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

				Entregable: Evidencia de entrega y recibido de la información de manera digital a las UDS través de correos institucionales y con el debido registro de aprobación del proceso de Gestión Documental PALADINES F. Construcción de una Guía que contiene actividades de psicología ambiental para las familias. Esta guía se comparte con las familias posterior a la experiencia. La guía es construida por el profesional en psicología

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

2	**Estrategia creativa para la promoción de acciones de cuidado y conservación, buenas prácticas ambientales y desarrollo del pensamiento científico en los 26 municipios de la región CORNARE.**

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

2.1	**Fortalecimiento de la cultura ambiental mediante estrategias creativas para la promoción de acciones de cuidado y conservación, buenas prácticas ambientales y desarrollo del pensamiento científico en los niños y niñas de los 26 municipios de la región CORNARE.**	**Jornada de creatividad y promoción de cultura ambiental**	**26 UDS (1 por cada municipio)**	**Selección de 26 UDS para desarrollar la estrategia creativa** de promoción de cultura ambiental, en cada municipio de la región CORNARE de manera concertada con los actores interesados se seleccionará una UDS para la implementación de la estrategia creativa. La selección de las UDS se realizará con El Director, Subdirector de Educación, equipo técnico PALADINES de acuerdo con los siguientes criterios - Implementación del Programa PALADINES en sus planes y proyectos ambientales - Contar con registro de participación de asistencia a las experiencias pedagógicas de niños y niñas, familias y agentes educativos. - Tener evidencias de construcción de retos ambientales - Contar con registros documentados de transformaciones ambientales A. Identificar el potencial ambiental del territorio donde está ubicado cada UDS (recurso hídrico, flora, fauna, áreas protegidas, mapa del territorio) y plasmarlo en material tangible. Cada UDS Construirá 4 Cajas que serán de recurso hídrico, flora, fauna y áreas protegidas, cada caja cuenta con 26 fichas pedagógicas para identificar el potencial del territorio construidas durante las experiencias pedagógicas.

				El entregable: 106 Fichas técnicas y pedagógicas con imágenes reales del territorio con permiso de uso de los fotógrafos, en material amigable con el ambiente, que pueda ser manipulado por los niños y las niñas y que perdure en el tiempo. B. Recrear dos paquetes de 9 PALADINES cada uno. Un paquete con muñecos de roles propios para el ciclo vital de 0 a 3 años y otro paquete con títeres para ciclo vital de 3 a 5 años. Los 9 paladines son: agua, biodiversidad, suelo, cambio climático, gestión del riesgo, mirs, desarrollo sostenible, madre tierra e inclusión, Para entregar en 26 UDS. C. Construcción de un lienzo del territorio con los 26 municipios de la región Cornare, este lienzo debe ser una lona con las medidas de ------que permita a los niños y las niñas ubicarse en los municipios y explorar en él. D. Diseño de una Caja que pueda contener todo el material pedagógico, La caja debe ser construida en un material que perdure en el tiempo y que sea de fácil manejo para desplazarlo por la unidad de servicio. E. Diseñar y construir 9 comentas de valores en material manipulable por los niños y las niñas

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

				F. Diseñar e implementar una acción pedagógica con la HUERTA PALADINES en la UDS (aplicar estrategias de diagnóstico, diseño, siembra, cosecha y buena alimentación) para fortalecer el requerimiento ambiental que tienen las UDS en su plan de gestión ambiental. Todas las unidades cuentan con huerta, desde el programa se acompaña con los procesos de asistencia técnica e insumos básicos de siembra. (Buenas prácticas ambientales)

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

3	**Caracterización y articulación municipal de los procesos de educación ambiental en la primera infancia en las UDS que implementan el Programa PALADINES**			
3.1	Construcción de Documento Técnico de Línea base e información PALADINES Municipal	Documento Técnico de Línea base e información PALADINES Municipal	26	**A.** Construir una base de datos de las UDS y contactos de Primera Infancia en cada municipio - Mantener actualizado cada mes – **B.** Realizar una visita inicial, una visita de seguimiento, una caracterización y una asesoría a la Línea del tiempo de implementación del Programa PALADINES a las UDS que hace parte del Programa. • Visita Inicial: Recorrido a las instalaciones de las UDS, revisión del plan de gestión aprobado por ICBF y conocimiento del equipo psicosocial, pedagógico y administrativo. Entregable: Ficha de Visita Inicial suministrada por CORNARE • Visita de Seguimiento: Revisión de proyectos pedagógicos ambientales, SIGE, política ambiental e identificación de acciones de implementación de estrategias PALADINES. Entregable: Ficha de Visita Seguimiento suministrada por CORNARE • Visita de Caracterización: Revisión de estándares de funcionamiento de la UDS establecidos en los manuales operativos de atención a la primera infancia, identificando donde se articula las estrategias del Programa PALADINES. Entregable: Ficha consolidada con

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

				datos de visita inicial, visita de seguimiento y Visita de caracterización suministrada por CORNARE. **C. Participar en una reunión del <u>Comité CIDEAM</u>** Uno de los propósitos del Programa es propiciar espacios de articulación territorial, además de dar cumplimiento a la circular emitida por el Director General de socializar todos los proyectos de educación ambiental financiados con recursos de CORNARE en este Comité. Se pretende socializar resultados en dicho espacio de participación solicitando ser invitado. <u>Leer circular 00011-2022 del 20 de abril de 2022.</u> **D.** <u>Participar de la Mesa de Infancia y Adolescencia</u>, con un representante o delegados de la UDS que hacen parte del Programa PALADINES en el municipio. Uno de los propósitos del Programa es propiciar espacios de articulación territorial, además de dar cumplimiento a las indicaciones de ICBF. Se pretende socializar resultados en dicho espacio de participación solicitando ser invitado. **E.** Consolidar un informe por municipio y un registro de transformaciones ambientales en las UDS. Contenido del informe: - Base de Datos

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

				- Registros de visita inicial, visita de seguimiento y caracterización - Registros de socialización de resultados en CIDEAM y Mesa de Infancia y adolescencia - Registro y evidencias fotográficas.

1.4 Plazo de ejecución

Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

NOTA: La información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en los estudios previos publicados junto al presente aviso.

2. CONDICIONES QUE DEBERÁN ACREDITAR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA

LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

a) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con más de tres (3) meses de expedido contado a partir del cierre de la invitación: Del cual se verificará que su objeto social corresponda con el objeto de la convocatoria y con las actividades a ejecutar dentro del convenio de asociación, así como las facultades del representante legal.

b) Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.

c) Autorización del órgano directivo de la ESAL, al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

d) Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.

e) La ESAL proponente deberá acreditar experiencia mediante constancia de ejecución mínima de 2 años cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto de la convocatoria. Para acreditar este requisito se deberá anexar certificación expedida por el contratante donde conste el objeto, valor y actividades ejecutadas..

f) Para los indicadores financieros se tomará como base de análisis la información financiera de los potenciales oferentes que han participado en procesos similares; por lo tanto, para garantizar pluralidad de oferentes se ha determinado fijar los indicadores de la siguiente manera:

- Índice de Liquidez (veces): Mayor o igual a 1

- Nivel de Endeudamiento (%): Menor o igual a 70% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser menor o igual a 0.70).

- Cobertura de Intereses (veces): Mayor o igual a 1 o indeterminado

- Rentabilidad del Patrimonio (%): Mayor que 0% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor que 0,00).

- Rentabilidad del Activo (%): Mayor que 0% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor que 0.00).

g) De acuerdo con el componente técnico y pedagógico del programa PALADINES, se requiere para su desarrollo y ejecución:

- **MAESTRAS PALADINES**

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

6 Profesionales con licenciatura en Pedagogía Infantil, preescolar, primera infancia o temas afines con una experiencia mínima de dos (2) años en cualquier modalidad de atención.

1 Normalista superior con experiencia certificada de dos (2) años en primera infancia, preferiblemente en la modalidad institucional.

- **PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA**

1 Profesional en psicología con experiencia en atención de niños y niñas, arte terapia e intervenciones educativas con familias y educadores y con experiencia de trabajo con familias, con una experiencia mínima de (3) años

1 Profesional en psicología graduado.

- **PROFESIONALES EN:**

Un profesional en educación, administración o afines a ciencias humanas con experiencia mínima de un año en procesos educativos y/o administrativos para el desarrollo de las actividades de la coordinación del programa.

Un profesional en agricultura, agropecuaria o afines con experiencia mínima de 2 años en procesos de asistencia técnica directa rural (ATDR), formación de formadores con preferencia en labores de campo como productor certificado.

TENER EN CUENTA: Dentro de sus cronogramas de actividades, los profesionales deben contemplar la disponibilidad de desplazamiento para la atención de las unidades de servicio en los 26 municipios de la región de CORNARE.

h) Documento en el cual manifieste interés en participar en la convocatoria.

Para acreditar estos requisitos, se deberá adjuntar la hoja de vida con los respectivos soportes.

Las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo electrónico: **projas@cornare.gov.co**, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

3. CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	25 de agosto de 2022	Página web de **Cornare**
Observaciones al aviso de convocatoria y demás documentos que hacen parte integral	Hasta el 26 de agosto de 2022 a las 2: 00 p.m	Correo: projas@cornare.gov.co
Respuesta observaciones (Publicación de adendas, si hay lugar a ellas)	29 de agosto de 2022 a las 2: 00 p.m	Página web de **Cornare**
Manifestación de interés y entrega de documentos solicitados.	30 de agosto de 2022 hasta las 2:00 p.m	Correo: projas@cornare.gov.co
Acta de cierre	30 de agosto de 2022 hasta las 3:00 p.m	Página web de **Cornare**
Informe de Verificación de la manifestación de interés y requisitos solicitados Y verificación de los criterios de selección objetiva en los casos que aplique	31 de agosto de 2022 a las 2:00 p.m	Página web de la entidad
Respuesta observaciones	1 de septiembre de 2022 a las 10: 00 a.m	Página web de la entidad
Legalización precontractual y contractual del convenio con la ESAL (En los eventos que aplique)	1 de septiembre de 2022 a las 2:00 p.m	Oficina jurídica y Secretaria General

4. CRITERIO DE SELECCIÓN OBJETIVA – SIN AGOTAR PROCESO COMPETITIVO

Una vez vencido el plazo para manifestar interés y entrega de documentos solicitados, si se evidencia que hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ofrece en dinero mínimo el 30% del valor total del convenio, **Cornare** debe seleccionarla de forma objetiva a la ESAL de acuerdo a los siguientes criterios:

a. **Mayor experiencia.** Quien acredite la ejecución de contratos similares al objeto de la convocatoria superior a 2 años.

   Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.

b. **Quien ofrezca un valor superior al mínimo establecido del 30% del valor del aporte de Cornare:** Dicho aporte deberá ser adicional al 30% del valor del proyecto – aporte adicional que podrá ser en especie o en dinero; en todo caso dicho aporte adicional deberá ser acreditado dentro del término establecido para manifestar interés e igualmente deberá allegar las respectivas constancias que así lo certifiquen. Si el aporte adicional es en dinero presentará certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL y si el aporte adicional es en especie allegará certificado expedido por el representante legal en el cual señale el valor de su aporte y la discriminación del componente del mismo.

5. FORMA DE ACREDITAR LOS APORTES ADICIONALES AL 30% (EN DINERO O EN ESPECIE) POR PARTE DE LA ESAL - CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA

Cornare ha presupuestado que el valor total del proyecto es por la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L.** m/l $ **($506.643.978.00)**,, para lo cual **Cornare** ha dispuesto un presupuesto oficial por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($354.650.785)**, teniendo en cuenta que el proponente que se asocie en este convenio, deberá aportar en dinero la suma restante es decir **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($151.993.193)**.

Ahora teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento, dentro del plazo establecido para manifestar interés las ESAL podrán ofrecer un aporte adicional al 30% en dinero. En este evento las ESAL que así lo hagan deberán cumplir con los siguientes requisitos:

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

a. El aporte adicional podrá ser en especie o en dinero, debidamente cuantificado y certificado por el Representante legal.
b. Si el aporte es en dinero se deberá allegar certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.
c. Si el aporte es en especie lo deberá discriminar en que consiste el aporte
d. En todo caso el aporte adicional al 30% en dinero, deberá contemplar detalladamente las actividades en las cuales se invertiría el recurso.

Nota: En el evento que la ESAL relacione su aporte en especie o dinero, con ejecución de actividades diferentes a las establecidas en literal d, su aporte se tendrá por no escrito y en consecuencia no será tenido en cuenta como criterio de selección objetiva.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

De otro lado, para cuando tenga lugar los criterios de selección objetiva, una vez verificados estos, si el comité evaluador encuentra que hay un empate entre los participantes se aplicarán las siguientes reglas:

a) Quien primero haya entregado la manifestación de interés con los respectivos documentos.
b) De persistir el empate se procederá a dirimirlo a través de sorteo por balotas.

7. DISPOSICIONES FINALES

Una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas, en el presente aviso y de acuerdo con la normatividad vigente **Cornare** podrá:

a. De no recibirse manifestaciones de interés, la Corporación podrá proceder a publicar una nueva invitación o adelantar un proceso competitivo para la selección de la ESAL, de acuerdo a los términos y condiciones que posteriormente serán publicadas en la plataforma SECOP II.

b. Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrece en dinero mínimo el 30% del valor total del convenio, **Cornare** dará aplicación a los criterios que permiten una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para

alcanzar el resultado esperado con el proyecto de asociación. Los criterios de selección objetiva se encuentran definidos en el presente documento.

c. **Cornare** no estará sujeta a realizar un proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro, dentro del plazo establecido en la invitación pública comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del mismo y cumpla con las demás condiciones exigidas y se contratará de manera directa con la respectiva ESAL (Previo agotamiento de los procedimientos internos).

d. La publicación de la invitación en la página web de **Cornare**, no confiere ningún derecho a los participantes ni obligación por parte de **Cornare** de continuar con el proceso, por lo cual en cualquier estado de la publicación de la invitación **Cornare** podrá desistir de continuar con el proceso.

Dado en el Municipio de El Santuario a los 25 días del mes de agosto de 2022.

JAVIER PARRA BEDOYA
Director General
Cornare

Proyecto: Abogada/ Erinia Bedoya Murillo
Revisó: Isabel Cristina Giraldo Pineda / Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Oladier Ramírez Gómez / Secretario General

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare